



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 088/2017

Y VISTO:

Que, la Ordenanza N°788/2004, que regula la distinción de CIUDADANO/A o INSTITUCION DESTACADO de cada año, en su Artículo 3º dispone que *"EN todos los casos las propuestas del o los candidatos y los antecedentes que lo hacen merecedor de la distinción, deberán presentarse la primera quincena de Octubre de cada año en sobre cerrado al Concejo Deliberante, quien dará carácter reservado y secreto a las mismas. Estas propuestas también pueden contemplar a personas que por distintas razones hayan fallecido"*.

Y CONSIDERANDO:

Que, al día de la fecha, NO se ha presentado propuesta alguna, encontrándose vencido el plazo al efecto.

Por tal razón, consideramos oportuno el dictado del presente a los fines de extender o prorrogar excepcionalmente el plazo, y comunicarlo por la página web oficial de la Municipalidad y por los diferentes medios de comunicación de la ciudad.-

POR TODO ELLO:

En uso de las atribuciones legales conferidas por la Carta Orgánica Municipal.-





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PRORRÓGUESE hasta el día 27 de Octubre del cte., la fecha límite hasta la cual puede presentarse propuestas, del o los candidatos y los antecedentes que lo hacen merecedor de la distinción de CIUDADANO/A o INSTITUCION DESTACADO del año 2017, que dispone la Ordenanza N°788/2004.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE en la página web oficial de la Municipalidad y por los medios de comunicación disponibles de la ciudad.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 17 de Octubre 2017.